

POLÍTICA ANTICRISTALES, METALES Y MADERA

Se considera contaminación física del alimento, cualquier objeto presente en el mismo y que no deba encontrarse allí, y sea susceptible de causar daño o enfermedad a quien consuma el alimento.

Principalmente, se consideran los siguientes objetos y/o materiales como potenciales de una contaminación, estos son: trozos de cristal, trozos de madera, relojes, anillos y pendientes, material de envasar y empaquetar.

Es propósito de **Global-TALKE** establecer un procedimiento para prevenir la contaminación física de los productos food, feed y pharma que se envasan, trasiegan y almacenan, o en todas las limpiezas de cisternas que vayan a transportar productos food, feed y pharma.

El procedimiento marcado por **Global-TALKE** es el siguiente:

- Todos/as los/as empleados/as deben cumplir con las Buenas Prácticas de Higiene y Manipulación de productos food, feed y pharma.
- El personal que desarrolle las actividades indicadas anteriormente no podrá llevar anillos, relojes y pulseras.
- El personal recibirá anualmente formación y entrenamiento en el procedimiento marcado en esta Política.
- Los útiles y herramientas de trabajo e incluso de limpieza estarán libres de madera, preferentemente.
- Se dispondrán de útiles de limpieza específicos para la recogida de los materiales que puedan causar una contaminación.
- Todas las instalaciones de envasado o trasiego de productos, las calles de lavado, o que estén en contacto directo, no dispondrán de ningún cristal o material fácilmente rompible.
- Los almacenes y las calles de lavado dispondrán de instalaciones propias de iluminación o sistemas de protección contraincendios que no utilicen materiales a base de cristal o vidrio, principalmente.
- En los almacenes de producto a granel no podrán colocarse luminarias o focos sobre el área donde se encuentre dicho producto, es decir, no podrán colgarse del techo y si se colocan en la pared deberá dejarse un espacio libre mínimo de 0,5 metros desde la pared al área de producto.
- En los almacenes de producto paletizado en estanterías se deberán colocar los puntos de luz siempre en los pasillos existentes entre estanterías. Si deben colocarse puntos de luz sobre las estanterías, deberán ser de materiales irrompibles.
- En las líneas de lavado no podrán colocarse luminarias o focos sobre el área de lavado, se colocan en la pared.
- Para garantizar esta Política, todas las instalaciones deberán supervisarse al menos una vez al mes y guardar el registro de los controles realizados.
- En caso de observar una rotura, deberá procederse a la limpieza y reparación de forma inmediata, llegando incluso a supervisar el área de incidencia (radio de 3 metros) y el material que se crea que puede verse afectado dentro de dicha área.